

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y sábado 7 de enero de 1837.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es San-Julian, mártir.

El jubileo está en la iglesia hospital de Nuestra Señora del Carmen.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 7 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 53 minutos de la tarde.
La Luna salió..... á las 7 y 32 minutos de la mañana.
La Luna se ocultó á las 5 y 31 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 2 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 4 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 15 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 27 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 37 minutos de la noche.
Ayer tuvimos lluvias, y frío intenso.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez; en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

PARA EL NOTICIOSO.

Cádiz 5 de enero de 1837.—No obstante la energética polémica que con motivo de la traslación del señor Pedrajas de la gefatura política de Cádiz á la de Córdoba hicieron en el *Noticioso* de ayer los redactores de este papel apreciable, juzgo un deber imprescindible contradeír su opinión, nacida de un celo plausible, si bien por desgracia equivocado. A falta de noticias de la capital sobre que fundar mi réplica, apelo al testimonio de la razón y la conveniencia pública, término de mis acciones puras, leales, aunque susceptibles de extravío inocente. No es mi propósito herir el amor propio del ex-gefe de esta provincia, estimular su pudor á la vergüenza, zaherir su patriotismo, ni hacer zozobrar la opinión de que goce en el lodazal de los improperios, el sarcasmo ni la invectiva, sistema común y favorito de los demagogos de la anarquía y de la disolución del arteficio social. Las personalidades odiosas ofenden mi carácter esencialmente liberal, estimándolas siempre ilícitas, infructíferas y omnímodamente nocivas para la defensa de la verdad desnuda.—Una confesión preventiva é ingenua garantizará mi conducta. Nunca la amistad ó los respetos me obligaron al señor Pedrajas: jamás solicité de su gracia servicios, ni la autoridad de que estubo revestido ejerció su poderoso influjo en mi pobre posición. No me arredra el interés de partido, ni las lúgubres resoluciones de las imbéciles lógicas: no concibo temor sino de mi conciencia, pues las leyes aterran al crimen y la maldad solamente.

Después de esta salva, espejo de mis sentimientos, abordo la cuestión con tanto mas gusto, cuanto que en mis antagonistas contemplo un dechado de generosidad, de moderación y prudencia, elementos ciertos de circunspección y decoro.—Dirigir serias inculpaciones al general Aldama cuando aun se carece de datos oficiales, sin los que en materia de gobierno no es fácil ni aun posible formar juicio exacto, y si caer en el ridículo, es intempestivo, induce sospecha y es criminal. No detracto á los señores RR.; me constan su pureza y buena fe: el escrito únicamente será objeto de mi examen; sus autores de mi estimación y aprecio. La idea mas sensible y la mas verosímil de realización, debida á censura injusta, es exonerar del prestigio indispensable á la primera autoridad de la provincia; privarle del libre ejercicio de sus funciones, por las trabas insuperables de la desconfianza y los temores que promueven las acriminaciones, por vagas y aéreas que sean; pues como dijo un sabio escritor francés, *los servicios quedan en las antecámaras, mientras las inculpaciones penetran á los gabinetes*. Pues si derramamos una reflexiva é imparcial mirada sobre el estado del mediodía, veremos que en el mas oculto rincón están desencadenadas las pasiones: que la razón se ha perdido; las intrigas y el interés individual prevalecen: escollos que brotan de la revolución, y vejetan con el sudor de la ansiedad, la pobreza de espíritu, y la falta de ilustración y cultura. Precisamente en la escabrosidad de este terreno ha de hacerse difícil la posición de los gobernantes: juzguese luego su conflicto desprovisto de popularidad; mudítese el abandono del pueblo que desenfrenado corre sin obstáculo á sumergirse en el abismo que le preparó la pluma de un escritor,

que, esclavo de la ley y sin temerla, pudo representar al cuerpo legislativo, y hacer efectiva la responsabilidad de la autoridad culpada. Pero si solo existen comunicaciones amistosas, ¿cuál será la base de esta solicitud? no es posible encontrarla rectamente obrando, y cualquier paso por esto, no siendo el de la expectación, es intempestivo. ¿Y cómo lanzarse á la arena sin armas con que destruir al enemigo? yo temería del que provocase mi espada desnuda contra su pecho inerme, por si alguna celada guarecía su actitud.—El público estará ya convencido que el abandono de esta cuestión es útil y necesario: la censura seria injusta; los sufragios aun no están merecidos.

La cuna de la libertad es idólatra de las virtudes de sus autoridades: sensible, en su singular ilustración, á los beneficios experimentados, nunca entrega su autor al olvido; pero si hemos de corresponder á la franqueza que exige la cuestión, dígame que la faz de la indiferencia, y tal vez del gozo, se ostenta en los rostros gaditanos después de conocer á su nuevo gefe político. Creo no haya dejado muy grata memoria su antecesor, y no tanto porque su administración produgese la fruta del mal, cuanto porque no dió la del bien; ó al ménos, éste fué visible á solos los dichosos, los que cayeron en su gracia. Sin que de nadie fuese conocido resultó como por encanto electo en el mes de agosto próximo pasado vocal de la junta superior gubernativa de esta provincia. No entro en la cuestión de si desplegó grandes conocimientos y nobles ideas; sea de esto lo que quiera, recuerdo el juramento que á la vez de sus dignos compañeros hizo, y esto basta. "Los individuos que constituyen la junta, no admitirán empleos de ninguna especie." Generoso rasgo de pechos libres y desinteresados; que en las aras de la patria sacrifican hasta sus fortunas, sin optar á mas recompensa que gozarse un día en el engrandecimiento de su patria! Antes ó después de tan solemne protesta; se deportó de esta ciudad á don Pedro Urquinaona, á la sazón gefe político, figurándose para el logro de tan bajo intento, que el pueblo irritado, en una efervescencia imponente, clamaba por su cabeza. ¡Negra impostura de los que anhelan el des crédito de esta ciudad! tan impía voz se dió por un centenar de asalariados incautos, ciegos instrumentos de los que en Cádiz se albergan y medran á la sombra de los desórdenes. El ciudadano pacífico, entonces como ahora, admiraba el saber, las virtudes de aquel anciano respetable, que víctima de la persecución, supo sufrir su mala fortuna con carácter firme, y sin doblegar nunca la cerviz al oro ni á la infamia. Empiezan aquí los actos del señor Pedrajas, contribuyendo con su voto á hacer efectiva la deportación que habia de llover la culpa Cádiz. No es posible desentenderme al tratar de materia que he procurado sin fruto olvidar, que don Pedro Urquinaona, que por conservar ileso su honor llegó en la última década al extremo mas amargo de indigencia, ha sido depositado en 1836 sin darle audiencia, con notable infracción de leyes que poco habia fueron juradas; por último, siendo uno de sus jueces el mismo hombre que durante las penalidades y sufrimientos de aquel merecia de Calomarde consideraciones, cruces con que su falta de pudor manchaba después el honroso uniforme de guardia nacional, empleo,

y..... No mas digresión, y volvamos al objeto propuesto. Restablecida la centralización, obrando el poder ejecutivo nuevamente, y procurando éste conciliar el orden con las nuevas instituciones, el señor Pedrajas, en pago sin duda de su desinterés, fué nombrado gefe político de la provincia de Sevilla; dicen no admitió, y solicitó serlo de la de Cádiz, vacante por la deportación de que dejó hablado, y en que su señoría tuvo influencia; sus deseos quedaron cumplidos. Llegamos á su administración, y pregunto cuáles hayan sido los abusos corregidos, las ventajas y bondades que legase para recuerdo feliz de aquella. A esto responderán mis antagonistas que las encomiaron sin enumerarlas. En mi humilde concepto, ni hizo bien, ni hizo mal; mas, ¿es susceptible una ciudad populosa, un punto puramente mercantil, un puerto de mar á donde por razón del mercado concurren gentes de toda laya, de gozar paz y sosiego con una autoridad insignificante? Si el capitán general representó al gobierno como se ha supuesto, sobre el abandono en que yacía Cádiz, atendió exactamente al desempeño de la alta misión que tiene encomendada. En Cádiz dos partidos indiscretos, temerarios, igualmente ambiciosos, determinan tranquilamente, sin atalayas ni observación alguna, en el seno de sus inmundas asociaciones, la suerte de la patria: en Cádiz el ciudadano honrado tiene que sofocar sus propios sentimientos, ahogándolos en su pecho sobrecogido, para evitar que la calumnia se estrelle contra su reputación: en Cádiz personalidades, rencillas, dictérios, desmoralización surten los furibundos articulistas, ó doctrinas estrafalarias y nocivas, que no debieran admitir los editores de periódicos: en Cádiz se gravan los fondos del común y los de la hacienda nacional, prodigando empleos á los partidarios de tal ó cual emblema.... ¿Y qué remedio aplicó el señor Pedrajas á tantos males como sufre Cádiz? ¿Su mano temblaba al considerar que invocaban la libertad los agentes de maquinaciones secretas, y no se atrevió á reprimir sus excesos? pues ceda el puesto á quien goce mas energía y decisión; á quien recuerde la historia de 1820 á 1823, y no tenga recelos de confundir á los que, invocando justicia y libertad, faltan á la primera, y ofenden la segunda. No por gritos á la libertad se es liberal; examínense hechos, que pertenecen ya á la historia: Jorge Bessieres tramaba el grito de república en Barcelona; fué sorprendido en su conspiración, y ya bajo el amparo de las leyes, el *grande-orient* y la *grande-asamblea* se empeñaron en librar á este campeón del desorden, que luego apareció en el territorio mismo que le observó republicano, convertido en defensor, segun se decia entonces, del altar y el trono. Esta triste experiencia debe enseñar á las autoridades de hoy, que la cuchilla de la ley ha de estar pronta á caer sobre el cuello del conspirador, cualquiera que sea la tendencia de sus secretos planes. Tal presumo yo sea el intento del nuevo gefe político, que su antecesor no supo llevar á cabo, y doime por contento con la mayoría inmensa de la culpa Cádiz de tan feliz mudanza.—Diré algo del gobierno.

La prenda mas incontrastable de confianza que distingue á un gabinete, es la firmeza en sus decisiones: sin ella pierde la fuerza moral, se falta á sí mismo y dá pábulo á la desobediencia; apareciendo juguete de los partidos y del interés

individual. La existencia de semejante ministerio sería efímera y precaria, y sus gobernados sentirían bien pronto el peso de las turbulencias consiguientes a la dislocación de los poderes del estado. El ministerio debió tener presente que el señor Pedrajas prometió no admitir empleos en compensación de su servicio eminentemente patriótico; que siendo llamado a la gefatura política de Sevilla no la admite, y su delicadeza no se resiente de ocupar el puesto de que injustamente él y sus compañeros arrancaron a don Pedro Urquiza. Si hubiera recordado esta circunstancia extraña, como a todos le hubiera repugnado el fuerte empeño del ex-gefe político en permanecer en Cádiz, cerrando los oídos al llamamiento de la patria, que reclamaba sus servicios en otro lugar, y renunciando el obediencia al gobierno que lo sostiene. ¿Qué significa esta decisión? ¿el gobierno ha debido acatarla respuesta quien guste. Yo concluyo solicitando del señor Aldama que no abandone su puesto, que represente al gobierno demostrándole como le es fácil, que la milicia, la gente sensata y los verdaderos liberales están contentos de su venida.—Antonio Aheran.

Mañana o pasado contestaremos el artículo que acaba de leerse: no lo hacemos ahora porque sería lidiar con ventaja, respecto a que nuestro contendiente no podría replicarnos en seguida. Debemos y queremos tratar esta cuestión con decoro y con generosidad: veremos, pues, si no es posible convencer a todos de la razón con que aun seguimos censurando o desaprobando la conducta del general Aldama en la cuestión que se ventila.—RR.

PARA EL NOTICIOSO.

Fija estaba nuestra vista en el resultado del sitio puesto a Bilbao por los obcecados defensores del partido rebelde, y los buenos liberales ansiábamos porque cuanto antes se viese aquella heroica villa libre del azote de nuestros encarnizados enemigos, que ponían cuantos medios eran imaginables a fin de hacerse presa de la plaza; pero hallaron en todas ocasiones la mas firme resistencia en los héroes de Bilbao que supieron pelear y poner sus pechos de bronce al frente del plomo enemigo, despreciando sus vidas y sus intereses antes que sucumbir a la tiranía. Por la Gazeta extraordinaria de Madrid de 1.º del corriente hemos visto con el mayor júbilo la victoria que nuestras tropas han conseguido sobre las fuerzas rebeldes que sitiaban la plaza, y que han librado a ésta como lo deseábamos de la triste situación en que se hallaba. ¡Llor eterno a tan esforzados guerreros, que vencieron los mas insuperables obstáculos para socorrer a los valientes bilbaínos!

Y si nuestros hermanos del ejército, arrostrando mil peligros, han derramado su sangre por auxiliar a los héroes de Bilbao, ¿qué no debemos hacer todos los amantes de la libertad que sabemos las enormes pérdidas que aquellos han sufrido en el horroroso sitio? Debemos hacer esfuerzos por aliviar a los desgraciados de Bilbao, prodigándoles nuestra protección y consuelo. Una suscripción voluntaria, en que cada ciudadano contribuya con lo que pueda, es el auxilio que reclaman nuestros hermanos. Con esto se aliviará la suerte desgraciada de las familias reducidas a la miseria, y de las huérfanas y viudas de los que han perecido defendiendo la plaza. Bilbao hecho minas volverá a su antiguo ser, pues nuestro ilustrado gobierno dispondrá la reparación de las pérdidas sufridas del modo mas equitativo con la inmensa suma que probablemente se ha de reunir para la suscripción voluntaria en todos los pueblos de España. Si, compatriotas: seguramente todos los pueblos se han de apresurar a aliviar a los desgraciados de Bilbao, y Cádiz, cuna de la libertad, no se detendrá en hacerlo. Así, pues, al excelentísimo ayuntamiento constitucional toca acordar la suscripción voluntaria, nombrando una comisión especial con su presidente que lleve el nombre de recordadora de la suscripción voluntaria para auxiliar a los defensores de Bilbao, haciéndose cargo de todas las cantidades llevando una cuenta exacta de todo lo que reciba, inscribiendo en un cuaderno los nombres de las personas que lo verifiquen para darles publicidad en los periódicos de esta plaza, cuya suscripción estará abierta por

solo un mes, y concluido éste, se reasumirán las sumas de lo recolectado, dando conocimiento al público del total recogido; y al gobierno para que disponga de él para el auxilio de los heroicos defensores de la inmortal villa de Bilbao.—Juan Antonio Aramburu.

Para que el pueblo gaditano abrace y llene el patriótico deseo del señor Aramburu, no necesita de nuestra invitación; pero queremos manifestar que en todas ocasiones nos apresuramos a tomar parte en cuanto lleve el sello de liberal y de justo, y por ello nos atrevemos a indicar una idea que realizada puede hacer que la suscripción propuesta de aun mejores resultados. Sin dejar de percibir lo que cada ciudadano entregue para el objeto en cuestión, pudiera en el teatro principal ejecutarse por los señores aficionados a la declamación una, dos o mas funciones dramáticas, a beneficio de los parientes de las víctimas sacrificadas en Bilbao, o para reparar las espantosas ruinas de esta inolita ciudad, que de tanta gloria ha llenado nuestros anales. Y con el objeto de ayudar en algun modo a vencer las dificultades que presente nuestro proyecto, uno de nosotros ofrece tomar parte como actor en dichas funciones, añadiendo que tiene la seguridad de que una señorita desempeñe en clase de aficionada el carácter de primera dama, y lo desempeñe de un modo que no desagradará al público.—Por nuestra corta residencia en el país, no conocemos a los señores aficionados al Teatro, y esta es la causa de no dirigirnos a ellos sino por medio de nuestro periódico, suplicándoles encarecidamente empleen su habilidad en favor de una causa que merece los esfuerzos de todos los buenos españoles.—RR.

Novedades del reino.

Ministerio de hacienda.—Real orden.—Escelentísimo señor.—He dado cuenta a la Reina Gobernadora de la brillante conducta observada por la partida de carabineros de hacienda nacional, que a las órdenes del sargento primero don Manuel Gallardo fué sorprendida en el corral de Calatrava la madrugada del día 14 al 15 de noviembre último, por cuadruplicado número de enemigos, haciendo una obstinada defensa, sin rendir las armas hasta que la endeble casa donde se hallaba fué incendiada y desplomada en su mayor parte; resistiéndose todos sus individuos, después de hechos prisioneros, a tomar partido con los rebeldes, y sustentándose de su poder para correr a las filas de la lealtad, y presentarse sin demora en la division del general Rivero; y complacida S. M. de tan bizarro comportamiento, se ha servido resolver:—

Primero.—Que con arreglo a lo dispuesto en el real orden de 22 de abril de 1835, se abone a los espresados carabineros el importe de los caballos, armamento, vestuarios y monturas que les hayan robado los facciosos; mandándose al intendente de Estremadura, a cuya provincia pertenecen, que así lo ejecute, previa la correspondiente liquidación, y cargando la suma al presupuesto extraordinario de guerra.

Segundo.—Que a la familia del carabinero muerto en la acción Antonio Guerrero, se le asigne la pensión de tres reales diarios, segun está mandado para casos de esta especie.

Tercero.—Que se encargue a esa direccion tenga muy presente el valor y lealtad acreditada del sargento primero don Manuel Gallardo, para que en el nuevo arreglo del cuerpo de carabineros se le proponga para subteniente.

Cuarto.—Que al cabo y carabineros suplentes que se hallaron en la acción, se les conceda la propiedad, si hay vacante, y en caso contrario se les proporcione, despidiendo de la comandancia a aquellos individuos que convenga separar.

Quinto.—Que al indicado cabo se le conceda la licencia que ha solicitado para permanecer en Madrid, mientras se cura su hijo de las heridas que recibió en la mencionada acción, abonando a todos los que tuvieron parte en ella una paga de marcha, para que puedan restituirse a su comandancia.

Sexto.—Que se recomienden al ministerio de la guerra los individuos que resultaron heridos, a fin de que se le consulte por el mismo a S. M.

para la cruz de San-Fernando, a que por su heroismo se han hecho merecedores.

Séptimo.—Que todos los carabineros que tuvieron parte en tan gloriosa acción, puedan usar de las respectivas insignias de los grados inmediatos superiores, mientras no fueren ascendidos, haciéndose pública esta real resolución por medio de la Gaceta, remitiéndose seis ejemplares de ella a cada intendencia de las del reino para que circule entre todos los individuos del resguardo, y poniéndola V. E. en conocimiento de cada uno de los interesados para su mayor satisfacción. De real orden lo comunico a V. E. para su inteligencia y efectos que correspondan a su mas exacto cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1836.—Juan Alvarez y Mendizábal.—Señor director general de rentas estancadas y resguardos.

CORTES.

Sesion del 27 de diciembre.

Presidencia del señor Gonzalez (don Antonio)

Se abrió a las doce y cuarto. Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se mandó archivar el expediente dirigido a las Cortes por el ministerio de la gobernación, relativo a las elecciones de los diputados por Barcelona, que recayeron en los señores Pedralbes, Puigblanc y Salvat, por hallarse ya el primero y el último en el Congreso; y haberse determinado respecto del segundo que se accediese a la dimisión que pidió y se llamase el suplente.

Quedaron las Cortes enteradas de la contestación dada por los señores diputados de Cádiz, a la escitación para presentarse en el Congreso en el término de diez días, y respecto del señor don Pablo Mathen de que manifiesta que su tardanza ha consistido en estar mandando fuerza de Cádiz un batallón de la Milicia Nacional de dicha plaza, de que es comandante; que ahora padece un ataque al pecho; pero que se presentará en cuanto se halla aliviado; y los caminos están transitables.

También le quedaron de la contestación dada por el gefe político de Cáceres, manifestando que los poderes de los diputados de aquella provincia traían la fecha del 4 de octubre, porque no concluyó hasta dicho día la elección.

Se recibió con agrado una felicitación del ayuntamiento constitucional y varios ciudadanos de la villa de Manzanares, por la confirmación de la regencia en la Reina Gobernadora.

Al gobierno se dirigió una exposición de un vecino de Jaén, manifestando que de tres hijos que tiene, el uno está sirviendo en carabineros, el segundo fué incluido en la quinta del año pasado, y habiéndole tocado la suerte de soldado la redimio por la cantidad establecida, y al tercero le tocó la misma suerte en la quinta actual, y pide se declare si tiene lugar alguna excepción en casos de esta especie.

Pasó a la comisión respectiva la exposición del director de los baños de Jaén, manifestando los inconvenientes que resultarían de que se supriman los medios de dichos baños.

Se recibieron con agrado, y se mandaron repartir 250 ejemplares, remitidos por el secretario del despacho de gracia y justicia, del decreto de las Cortes, autorizando al gobierno para que de en propiedad destinos de magistratura o en ultramar.

Quedaron las Cortes enteradas, y pasó a la comisión de premios nacionales una exposición de don Benito Alejandro Gamindo, pidiendo se den indemnizaciones a los valientes defensores de Bilbao, que hayan sufrido pérdidas en la heroica defensa que están haciendo.

Se hizo primera lectura de las proposiciones siguientes:—Una del señor Suñeres dirigida a que se adopten medidas para que desaparezcan las arbitrariedades que han tenido lugar en los repartos hechos a los pueblos; y otra, del mismo señor; pidiendo que el gobierno separe los obstáculos que han contribuido a la desigualdad que se ha notado en el repartimiento del empréstito de 200 millones, adoptando la base de mayores contribuyentes que sirvió para las elecciones del mes de julio próximo pasado.

Pasaron al gobierno, segun proponia la comisión, dos exposiciones, una de don Antonio Nanclores, y otra de don Antonio Suler; escribano de Bellpuig, en Cataluña.

Dijo el señor presidente que se señalaría día para discutirse el dictamen de la comisión eclesiástica, estimando que debia restablecerse el decreto de las Cortes del año 1822, sobre reforma de matrimonio, en consecuencia de una proposición del señor Garcia Blanes dirigida a este fin.

A la comisión del crédito publico fué dada una exposición del ayuntamiento de un pueblo de la provincia de Orense.

La comisión extraordinaria de guerra, en vista de la proposición de los señores Gonzalez, Abuso y Garcia (don Gregorio), para que, en la quinta medida de las propuestas por dicha comisión, a las palabras *fundos de los pósitos*, se agreguen las siguientes: *con cantidad de reintegro*, opinaba que dicha adición no debia admitirse, ya porque las circunstancias harían mas que difícil este reintegro, ya por ser problematica la existencia de los pósitos. Se aprobó este dictamen.

Continuó la discusión pendiente sobre la cuarta base para la reforma de Constitución.

Después del señor Falero tomó parte en la discusión el señor Gonzalez (don Antonio), como de la comisión; y dejando la silla de la presidencia, segun previene el reglamento. Produjo varios argumentos para probar que la

forma de elegir los diputados debe considerarse como una de las bases más esenciales de la Constitución; que la elección directa es más útil, mas popular y conveniente que la indirecta; y las ventajas que resultarán de que los diputados puedan ser reelegidos indefinidamente.

Se abrió en contra el señor Aillon; y fue suspendida la discusión por el señor presidente.

Se halló conforme la minuta de decreto, leída por el señor Salva, de las facultades extraordinarias concedidas por el gobierno, y se levantó la sesión a las cuatro y cuarto.

Sesión del 28 de diciembre.

Se abrió a las doce y cuarto.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior se dio cuenta de que don Vincente Alsina, en su voto a la determinación por las Cortes, respecto de la regencia del reino, y de la elección de don Carlos; y que lo mismo hacia don Joaquín Mir relativamente a la regencia. Se acordó que estos dos votos constasen en el acta.

Se dio la siguiente dirección a las exposiciones que vamos a mencionar.

Al gobierno la de la comisión de fortificación de la ciudad de Teruel, y la del síndico de la villa de Nerja, sobre la conveniencia de establecer la capital de aquel partido.

A la comisión del crédito público, la de don Miguel Maiz, y don Benito Morcayo, vecinos de San Bartolomé.

A la de legislación la de don Teresa Vila, vecina de Barcelona.

A la de hacienda la de la comisión de armamento, y defensa de la provincia de Teruel, haciendo presente el estado de aquella provincia por haber pesado sobre ella la manutención del ejército.

A la de guerra la de don Agustín Rodríguez como apoderado de la villa de Almodovar del Campo.

Fue admitida a discusión y remitida a la comisión especial del presupuesto de gracia y justicia, la siguiente proposición del señor Suñeres, de que se hizo segunda lectura.

En el presupuesto formado por las Cortes para el año de 1835, se hallan comprendidas las dotaciones de los jueces de primera instancia de todos los partidos de la nación. Bajo pretexto de gastos extraordinarios de los gefes políticos, se han asignado al de la Corona 1.600 reales y (para los mismos objetos) solo 500 reales al de la provincia de Pontevedra. Pido, por tanto, a las Cortes tomen conocimiento en materia de tanta trascendencia, dando de nulidad estos repartos, para que desaparezcan tantas arbitrariedades que agravan las necesidades de los pueblos, harlo sobrecargados con las atenciones públicas.

Otra proposición del mismo señor Suñeres, para que en atención a las notorias quejas a que ha dado lugar la desigualdad del repartimiento del empréstito forzoso de 200 millones, por no haberse sujetado las autoridades a lo dispuesto en las reales cédulas de 20 de agosto y 15 de setiembre último, las Cortes se sirvan resolver que el gobierno separe estos obstáculos, disponiendo que se verifique dentro de breve tiempo, el reparto hecho, sirviendo de base las listas de mayores contribuyentes que se formaron para las elecciones de julio último, fue dirigida a la comisión de hacienda.

Se hizo primera lectura de la proposición siguiente del señor Alvaro. Estando autorizada la mesa para pasar al gobierno las exposiciones, cuya resolución no corresponde a las Cortes, sin dar cuenta de ellas, y a fin de que los interesados sepan el curso que han llevado, pido a las Cortes que una vez cada semana, se de cuenta a las mismas de los recursos o exposiciones que la mesa haya comprendido en aquel caso, espruyendo el ministerio a donde se hayan dirigido. Fue aprobada por su autor, quien pidió se declarase comprendida en el artículo 100. Se declaró así, se admitió a discusión, y sin debate alguno fue aprobada.

Entró en discusión el dictamen de la comisión de legislación sobre la proposición del señor Caballero para que, cuando algún diputado interpele al gobierno, y este responda, se abra discusión y se permita hablar a los demás que quieran tomar parte en ella; la comisión, considerando conforme con el reglamento, opinaba que se debía acordar lo propuesto por el referido señor diputado, concediendo el uso de la palabra a los que la pidan, mientras no se declare el asunto disuelto; pero con la condición de contraerse a la cuestión, y sin hacerse cargo de particulares inexactos. Se aprobó así.

También se aprobó otro dictamen de la comisión de instrucción pública sobre la exposición de varios bachilleres que pidieron fuese igual la consignación para el recibimiento en leyes que en medicina; juzgando la comisión, que debiendo esto formar parte de una ley general, y no de disposiciones particulares, debía pasar al gobierno.

Y se aprobó, en fin, el dictamen de las comisiones de hacienda y diputaciones provinciales reunidas, sobre la proposición de los señores García y Jallo (de que ya hemos dado cuenta en su día) estableciendo un método para que las juntas provinciales hagan la liquidación de los suministros, reduciendo dicho dictamen a que pases a la comisión de hacienda, donde existe otra proposición de la misma especie.

El señor Sancho, como individuo de la comisión, contestó al discurso del señor Puente Herrero, dando varias razones para probar la preferencia que debe darse al sistema directo de elecciones respecto del indirecto, y entre otras la de que en este último, es mucho menor el número de electores y que por esta razón puede influir el gobierno con más facilidad en las elecciones.

Hechas algunas aclaraciones entre los señores Puente Herrero y Sancho se dio la base por suficientemente discutida.

Pidieron algunos señores que la votación fuese nominal y por partes.

Se decidió por 71 votos contra 66 que no se dividiese la base para ser votada, y procediéndose en efecto a votarla nominalmente en su totalidad, se aprobó por 108 votos contra 63 según se halla en el proyecto de la comisión. A saber: Los diputados a Cortes se elegirán

por el método directo, y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Se aprobaron los poderes del señor Jovir y Salas, diputado por Canarias; y se levantó la sesión a las cinco menos cuarto.

Sesión del 29 de diciembre.

Se abrió a las doce y media, y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasó a la comisión de crédito público una exposición de Pedro Santos, por sí y a nombre de otros cuatro vecinos de Sancho de la Sagrada.

A la de diputaciones provinciales, otra de la diputación provincial y junta de armamento y defensa de la provincia de León.

A la de poderes, la dimisión que hace de su cargo de diputado don Zaragoza, don Miguel de la Sierra, por haber salido fallidas las esperanzas que concibieron los facultativos de que se recuperaría el buen estado de su salud, y porque no debe privar por mas tiempo de un representante a su referida provincia.

Se hizo primera lectura de las siguientes proposiciones.

Una del señor Fernandez Moratin para que oyendo a la comisión de restablecimiento de decretos, lo sea el 5 de enero de 1832, declarando puesto de deposito de primera clase al de Santa Cruz de Tenerife en Canarias, y se haga extensión a los puertos principales de aquella isla. Se reservó para segunda lectura.

Otra del señor Gomez Becerra, a fin de que, acordado por las Cortes el modo de continuar las interpellaciones que bayan de hacerse al gobierno, y notándose el vacío del modo con que han de comenzar a hacer, proponga la comisión de legislación el orden de proceder en las interpellaciones. La apoyó su autor, pidiendo fuese comprendida en el artículo 100. Se decidió así; se preguntó si se aprobaba: se resolvió que no, y que pasase a la comisión de legislación.

Otra del señor Aillon dirigida a que, para llevar a cumplimiento efecto las reglas tercera y cuarta del reglamento de las Cortes sobre el buen orden de las discusiones, se sirvan determinar que cuando algún diputado hubiese tomado la palabra en pró o contra del artículo o materia que se discute, y la usase en contrario, se tenga por pedida, en este sentido, y se conceda a otro señor diputado en sentido contrario, fuese apoyada por su autor, y quedo reservada para segunda lectura.

Otra del señor Lianos (don Laureano), pidiendo que la mesa de cuenta de exposiciones alguna particular cuya firma no le sea conocida o garantizada por persona que lo fuere, teniendo por apócrifas las que carezcan de estos requisitos. La apoyó su autor; se juzgó comprendida en el artículo 100, fue discutida y desaprobada.

Otra del señor Soza (o mejor adición) para que a la cuarta base, aprobada ayer por las Cortes, después de la palabra directa, se añadan las siguientes: por todos los ciudadanos que reúnan las calidades que prescribe la Constitución. Pasó a la comisión de Constitución.

Otra adición del señor Tatia para que la base aprobada ayer sobre elecciones directas se estienda a todos los ciudadanos que a vecindades con casa abierta paguen alguna contribución de la finca que posean, y a todos los que paguen cualquiera contribución de dinero o sangre, se dirigió a la comisión.

Don proposiciones del señor Cordero, una de ellas con el fin de evitar las incomodidades que causa a los pueblos la carga de bagajes, se atiende a estos por contrata, mientras se adopta una medida general; y la otra, proponiendo varias medidas, para evitar tambien los inconvenientes que resultan en las quintas cuando hay quebrados de hombre en el número de ellos que tocan a los pueblos. Ambas se reservaron para segunda lectura.

Se mandó a la comisión de poderes la exposición de don Francisco de los Rios, diputado por Canarias, manifestando no haber exhibido sus poderes, por no haberlos aun recibido, acaso por extravío; siendo esta la causa de no haberse aun presentado en el Congreso, y prometiendo lo hara en cuanto dicha causa cese.

Se pasó a la orden del día que era un proyecto de ley de 43 artículos para el arreglo de los trámites que se han de observar en las causas que se juzgan en los consejos de guerra, presentado por las comisiones reunidas de legislación y guerra, en consecuencia de una proposición del señor Baeza (don Juan), dirigida al mismo fin.

El señor Vila tomó la palabra en contra de la totalidad. Hablaron ademas sobre la materia indicada, en pró los señores Infantes y ministro de gracia y justicia, y en contra el señor Argüelles, suspendiéndose la discusión; se levantó la sesión a las cuatro.

MADRID 1.º DE ENERO.

ARTICULO DE OFICIO.

Parte recibida en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

Ejército de operaciones y reserva.—Secretaría de campaña.—Escelentísimo señor.—Las

privaciones y sufrimientos de las tropas de mi mando han quedado recompensados en este día. Ayer a las cuatro de la tarde dispuse la atrevida operación de embarcar compañías de cazadores que se apoderasen de la batería enemiga de Luchana. Al poco tiempo, aunque en medio de una terrible nevada, se ejecutó la operación con el éxito mas feliz por la bravura y entusiasmo de aquellas, y eficaz cooperación de la marina inglesa y española.

El puente quedó en nuestro poder: los enemigos lo tenían cortado; pero a la hora y media ya estaba restablecido. Los enemigos reuniendo considerables fuerzas, acudieron sobre

aquel punto: el combate se empeñó ya de noche: el temporal de agua, nieve y granizo fué espantoso: la pérdida que experimentó este ejército en las muchas horas de combate fué tambien de consideración. Los momentos fueron críticos; pero las cargas decididas a la bayoneta nos hicieron dueños de todas sus posiciones, haciendo levantar el sitio de esta villa, en la que he verificado hoy la entrada.

Todas sus baterías, municiones é inmenso parque quedó en nuestro poder, ascendiendo las piezas a 18 ó 20, la mayor parte de grueso calibre.

El oficial dador de este parte, como testigo de la acción, informará a V. E. mas extensamente, pues debiendo aprovecharse la salida de un vapor, no puedo estenderme; pero ofrezco dar a V. E. el parte detallado de todas las operaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Bilbao 25 de diciembre de 1836.—Escelentísimo señor.—Baldomero Espartero.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

NOTA.—El oficial a que se refiere el parte anterior asegura que las piezas cogidas al enemigo son 23, todas de grueso calibre, y además un crecido número de caballerías, cabezas de ganado vacuno y otros objetos del parque.

Intendencia de rentas de la provincia de Cádiz.

El escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda, por extraordinario que acabo de recibir, me comunica con fecha 1.ª del actual la real orden siguiente:—

La invencible Bilbao se salvó, y el gobierno de S. M. que va comenzar el año con el anuncio de un triunfo tan insigne, presagia una sucesión de venturas para la causa nacional. El heroico ejército del valiente general Espartero dispuso las hordas facciosas que, huyendo desprovadas, todo lo perdieron, artillería, parque, viveres, municiones y ganados. La Gaceta extraordinaria de hoy, de que incluye ejemplares, enterará a V. S. de tan importante victoria.—El ejército cumplió su deber: nosotros tenemos que cumplir el nuestro, que es el procurar que nada le haga falta para que asegure de una vez la felicidad de la nación. A tantas hazañas no se puede corresponder sino con esfuerzos grandes, extraordinarios, asombrosos.—En el mes que hoy da principio debe concluir la recaudación de la anticipación de los 200 millones de reales.—El correo que conduzca la respuesta a esta comunicación, traerá la noticia de haber entregado V. S. al consignado del banco la cantidad mayor posible, para ser remitida al ejército. Entre el 15 y el 30 del mes completará V. S. la cobranza y la remesa por el medio indicado del cupo de su provincia. Invoque V. S., recurra al patriotismo de sus habitantes, y no quedarán defraudadas las esperanzas del gobierno, ni serán infructuosas las gestiones de V. S.—Ya es preciso hacer un esfuerzo inmenso para coger el fruto de tantos sacrificios. Solo puedo negarse el que no sea buen español. Delante de una voluntad decidida no hay obstáculos, ni delante del amor a la patria, al trono de Isabel II y de la libertad hay imposible. De real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se inserta en los periódicos de esta plaza, esperando que los individuos que no han satisfecho todavía las cuotas vencidas que les han correspondido por el empréstito de doscientos millones, se apresurarán a efectuarlo, dando con esto una nueva prueba de su patriotismo y de reconocimiento al valiente y heroico ejército del norte, que con tanta decisión defiende las libertades patrias.—Cádiz 6 de enero de 1837.—José Loreda.

Málaga 2 de enero.—Desde las diez de la noche de ayer que experimentamos un fuerte temporal del este lamentamos a esta hora la pérdida de cuatro buques, tres barados en la playa, y desarbolada la corbeta de guerra inglesa Orestes. En los buques del puerto hay algunas averías, y se hallan en peligro la fragata y bergantín de guerra ingleses la Tise y el Jeseur. El temporal sigue, y luego que hayamos adquirido pormeno-

res de las desgracias ocurridas, las trasmitiremos á nuestros lectores.

Cádiz 7 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: el comandante accidental del tercer batallón de Milicia-Nacional. —Parada: el de Artillería de idem.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el segundo.

"Capitania general de Andalucía. —Escelentísimo señor.—El señor mayor de guerra con fecha 21 del actual me dice lo siguiente.—Escelentísimo señor.—El señor secretario de estado y del despacho de la gobernación de la península, dice al señor secretario interino de la guerra en 10 del actual lo que sigue.—Para que pueda tener cumplida observancia lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 3 de febrero de 1823, mandada observar por decreto de 15 de octubre último, respecto al registro civil que debe llevarse en los ayuntamientos, de los nacidos, casados y muertos, se hace preciso que todos los cabezas de familia sin distinción de fueros ni condiciones se presenten á suministrar las noticias indispensables al efecto; y enterada S. M. por varias comunicaciones dirigidas al ministerio de mi cargo de que á pretexto unos de corresponder á diferentes fueros y jurisdicciones, otros por hallarse en poblaciones distantes del punto en que residen las autoridades municipales; otros en fin por apatía ó indiferencia se abstienen de dar aquellos avisos; se ha servido resolver después de haber oído sobre el particular á la comisión de estadística.—Primeramente.—Que se circule orden por los respectivos ministerios declarando que todo individuo, cualquiera que sea su clase, condición, fuero ó jurisdicción, está obligado bajo la multa que los alcaldes respectivos establezcan á dar parte al ayuntamiento de los nacidos, casados y muertos que ocurran en sus respectivas familias, con expresión de las mismas circunstancias que se exigen para los libros parroquiales; debiéndolo verificar en el término de tres días los que habitan en pueblos donde reside la autoridad municipal; y en el de ocho los que viven en aldea ó caseríos distantes de aquellos.—Segundo.—Los conventos, casas de venerables, hospicios, hospitales, y demás establecimientos de beneficencia, colegios, ó casas de educación, deben dar iguales noticias, bajo la responsabilidad de los superiores ó gefes de ellos.—Tercero.—Que igualmente, y bajo la misma responsabilidad el escribano que actúe en las causas que se formen al hallarse un cadáver insepulto, por muerte natural, ó á mano airada, dé las mismas noticias conforme á lo que le conste, para que se anote su definición del modo mas exacto posible. De real orden comunicada por el expresado señor secretario interino del despacho de la guerra, lo traslado á V. E. para que por todos los medios posibles haga observar la anterior resolución.—Lo que transcribo á V. E. con el propio objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 31 de diciembre de 1836.—Escelentísimo señor.—Por ausencia del escelentísimo señor capitán-general.—El brigadier encargado del mando.—Miguel Fontesilla. —Escelentísimo señor comandante general de la provincia de Cádiz."

Pase al sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden con ella; y que se inserte igualmente en el Boletín oficial.—Ramírez.

En virtud de providencia del señor juez segundo de primera instancia de esta ciudad, se saca nuevamente á pública subasta por término de seis días contados desde el presente, la casa de cuatro cuerpos fábrica mediana, calle del Jardínillo, número ciento ocho, apreciada en 185,160 reales vellón. Quien quisiere hacer proposición, acuda á verificarla á la escribanía calle de la Amargura, número 11, ó al acto del remate que tendrá efecto el 9 del actual á las doce de la tarde, en la casa de su señoría, calle de Junquera, número 62. Cádiz 3 de enero de 1837.—José María Molinary.

Por disposición del señor intendente y subdelegado de rentas de esta provincia, se subastarán en el almacén de comisos de esta aduana, en dos lotes, el día 7 del actual á la hora de las doce de su mañana; 75 cañas con 900 botellas de vino de Champagne y de Borgoña, desvirtuado; y un barril con cuatrocientos dos areñones de ilícito comercio. Cádiz 5 de enero de 1837.—Alonso Zapata.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Liverpool y Cork en 15 días bergantín inglés de 172 toneladas, Jane capitán Ricardo Bowness, con carbon de piedra, á don Diego Houston para Vera Cruz.

De Liverpool en 14 días goleta inglesa de 78 toneladas, Brunswick, capitán A. Bell, en lastre á los señores don Pedro de Zulueta y compañía.

De Lisboa en 2 días vapor idem de 70 toneladas Peninsula, capitán Wilson, en lastre á los señores don Pedro de Zulueta y compañía.

De Dublin en 14 días bergantín idem de 123 toneladas, St. John, capitán Samuel Hughes, en lastre á don Juan Pablo Gomez.

Salieron.

Para Buenos-Ayres, fragata sarda Eolo, capitán don Vicente Gianello.

Para Sanlúcar y Sevilla, vapor español Coriano.

Es inesplicable el júbilo que ha causado en nuestra población la fausta noticia de haber entrado nuestras tropas en Bilbao, derrotando á los sitiadores y tomándoles toda su artillería. No se oyen mas que justos elogios á nuestros valientes y al intrépido é infatigable general Espartero que acaba de llenar su larga hoja de servicios con este glorioso hecho de armas tan decisivo para la causa nacional. Don Carlos ha llevado el golpe de muerte, y si como aseguran las cartas de Madrid recibidas en el último correo, el conde de Sarsfield cae ahora contra la facción, misera y despavorida por la derrota de Bilbao, para siempre han perecido hasta las esperanzas del partido fanático, tan orgulloso ayer por los fáciles triunfos que el cabecilla Gomez consiguiera contra pueblos desprevenidos é inermes.—Pero en esta gran victoria que prepara otras muchas hasta la extinción próxima y total de las facciones, es preciso no olvidar la heroicidad del pueblo bilbaíno: á él se debe todo, á su bizarra guarnición, á su incomparable Milicia-Nacional tan acreedora á la bendición y á las recompensas de la patria. Esperemos que el congreso y el gobierno de S. M. con mano generosa recompensarán los sacrificios y el valor sobre natural de los incólitos defensores de Bilbao, de los bravos españoles que han sabido imitar con tanta gloria las hazañas de Gerona, de Zaragoza, de Numancia y de Sagunto, y con su constancia y su decisión irresistible han sepultado en los abismos al príncipe infidente y á sus odiosos partidarios. La Europa conocerá que ya en España se ha decidido la gran cuestión que agitaba todo el país: en él no tiene un palmo de terreno el infante soberbio y ambicioso que acababa de ofrecer á los tiranos sus amigos coronarse en Madrid, después que sus genizaros se pasearan en triunfo por las Andalucías, el Aragón y las Castillas. En todos estos puntos ha sufrido reves sobre reves, á pesar de que sus inébiles caudillos constantemente han vuelto las espaldas á las tropas de la Reina, buscando su salvación en la fuga mas ignominiosa; y ahora, concentradas todas sus fuerzas sobre la arruinada y combatida Bilbao, ha llevado la última lección doblando humilde la cerviz, y huyendo cobardemente de las bayonetas invencibles de nuestros soldados. Un esfuerzo mas por nuestro ejército del norte: que éste se lance ahora como el rayo contra el resto de hordas rebeldes, que embista el real del príncipe traidor, que no dé treguas ni cuartel á los verdugos de sus hermanos y con el exterminio de esos monstruos afianzará la paz y la libertad del suelo español.—RR.

No nos engañó nuestro corazón; el jurado declaró antes de ayer que *ha lugar á la formación de causa* sobre el artículo que dirigimos al general Aldama, y que este escelentísimo señor denunció como CAPITAN GENERAL DE ANDALUCÍA.—Entre la publicación del artículo, la denuncia y la declaración del jurado, apenas han transcurrido veinte y cuatro horas; de suerte, que la causa va que vuela.—La de los canónigos de Córdoba no va tan en posta por mas que S. M. lo tiene recomendado en distintas órdenes; y viendo ahora nosotros que el nombre del capitán general de Andalucía sirve para la pronta administración de justicia, nos atrevemos á suplicarle le interponga con su mediación y sus respetos para que no se retarde tanto el castigo de los altos traidores y viles partidarios de don Carlos. Si es posible, rogamos también á S. E. proponga para jueces de los tales canónigos á los que han fallado en nuestro asunto, que parece son rígidos y puros hasta dejárselo de sobre.—RR.

En la mañana de ayer se dió sepultura al cadáver del escelentísimo señor don Rafael Hore, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, y que obtuvo el mando militar de esta plaza en el

año 1835. El pueblo gaditano ha dado una prueba solemne de cuanto estimaba á su antiguo y honrado gobernador, acompañando sus restos mortales hasta la última morada, y deseándole el descanso de los justos. Asistieron al entierro los niños y ancianos de la Casa de Misericordia; seguía la cruz de la parroquia castronense; el palenque de Nuestra Señora del Pilar, y delante el féretro, del que partían cuatro cintas que llevaban otros tantos oficiales generales, cazadores de la Milicia-Nacional; señorío del pueblo, gefes y oficiales de nacionales y del ejército, presidiendo la fúnebre comitiva el escelentísimo señor capitán general de Andalucía, y cerrándolo el segundo batallón de la Milicia-Nacional con sus gastadores y vanda de música.—El pueblo siente la muerte del general Hore, que fue un hombre de bien y un gefe liberal y apreciable: su familia y sus amigos jamas se consolarán de su pérdida, porque en su trato íntimo y doméstico siempre encontraron virtudes no muy comunes en la tierra. ¡Dios le tenga por ellas en la mansion celestial!—RR.

Anoche, después de recibir el redactor responsable de este periódico, algunos avisos de que se atentaba contra su vida, se presentó en el despacho de esta imprenta un cobarde picaro (que ya en otras ocasiones se ha visto encerrado en la cárcel por haber dado puñaladas alevosas y por otros crímenes tanto ó mas detestables), con el temerario empeño de que se le dejase entrar en el aposento del editor del *Noticioso*, que á la sazón se hallaba en cama por sus enfermedades.—El lenguaje soez y amenazante de aquel malvado, hizo que los dependientes de la oficina le negasen la entrada, que intentó por tercera vez, venciendo los esfuerzos de un hombre que le acompañaba para disuadirlo de su criminal tentativa.—El redactor se ha quejado á las autoridades, y ahora se verá que en éstas hay energía, para escarmentar á los que quieran atacar la libertad de la prensa con el puñal asesino.—Si, atacan la libertad de la prensa; porque el hombre mercenario é hipócrita que anoche se presentó en la oficina del *Noticioso* para atacar alevosamente á su principal redactor, ningunas relaciones tiene con éste, ni hay ni puede haber entre ambos relaciones ó disputas de ninguna clase, por la sencilla razón de que nunca hay contacto entre un hombre de bien y un pillo reconocido por tal.—El redactor del *Noticioso* apela á las leyes, para que éstas le liberten de la triste necesidad de matar á un asesino, como tendria que hacerlo si viese amenazada hasta el último extremo su existencia.—RR.

NOTICIAS PARTICULARES.

En la tienda honda situada calle de la Amargura, esquina á la de San-Pedro, número 101, frente á la ventana de la Cerería, se venden CAPAS DE PANO hechas al último gusto para señoras, á 10, 12, 15 y 18 pesos fuertes: dichas para niñas de 70 á 160 reales: dichas para hombres de paño azul á 10, 12, 16, y 30 pesos fuertes: capotes para idem de 8 á 15 pesos fuertes. Adev mas hay un buen surtido de paños de todas clases y colores que se arreglarán con mucha equidad.

Se vende el cortijo nombrado de MONTEJILLO, término de Jerez de la Frontera, compuesto de seiscientos setenta y ocho aranzadas de tierras de labor, con doce mas de olivar, su casa correspondiente y bien preparada: en la tienda de guarnicionero de la plaza del Arenal darán razon.

AVISO.—Habiendo llegado á este puerto el bergantín inglés anunciado para Vera-Cruz nombrado JANE, su capitán Mr. Ricardo Bowness, se previene á las personas que gusten recibir órdenes para embarcar carga en él, que dicho buque verificará su salida precisamente del 20 al 25 del presente mes; y á las que quieran tomar pasaje en él se les presenta proporcion de hacerlo con toda comodidad; por cuanto el buque es construido para paquete, y el trato será correspondiente.—Lo despacha don Diego Houston, calle del Camino, número 76.

En la calle de Cobos número 157 esquina á la de Villalobos junto al puesto de frutas, se venden desde hoy, leche superior á seis cuartos el cuartillo, y á dos reales cuatro cuartillos por cuenta de su dueño, de baca y cabra; además, viscochos de Mallorca y rosquetes á treinta y seis cuartos libra, y huebos frescos á veinte reales el ciento.

En la calle de Santiago, número 146, se han recibido ratos y paletinas de pieles superiores, á precios arreglados.